



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez Ejemplar: 53 pesetas :— De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Jueves 29 de octubre	Número 247

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber:

Que en el presente procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en resolución de esta fecha, se acordado hacer saber a la parte demandada Comalar S. A., en la persona de su representante legal, hoy en ignorado paradero, el precio ofrecido de quinientas mil pesetas por cada uno de los bienes inmuebles subastados en el presente procedimiento y en concreto:

a) Local de la planta sótano de la casa emplazada en la Avenida Gral. Vigón, esquina a la Avenida del Cid núm. 93 de Burgos, finca registral núm. 12.567.

b) Local de la planta baja del portal núm. 93 de Burgos, finca registral núm. 14.703, por la licitadora doña Mercedes Manero Barriuso, en la representación que ostenta de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente edicto, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore las posturas, todo ello, de conformidad con lo prevenido

en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con los apercebimientos de que si no ejercita dichos derechos en indicado plazo, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto con los pronunciamientos inherentes.

Y expido el presente para que sirva de notificación al legal representante de Comalar, S. A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 13 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

6791.—3.450,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los presentes autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1987, El Ilmo. señor D. Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de los de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio verbal del derecho a litigar gratuitamente, promovidos por Matilde Sedano Galerón, representado por el Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado Sr. Alonso Durán, contra Carlos Dos Santos Coelho incomparecido en los presentes autos, y contra el señor Abagado del Estado, y...

Fallo: Que debo reconocer el derecho a litigar gratuitamente a Ma-

tilde Sedano Galerón, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio de separación matrimonial 1.893/87 y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 15 de octubre de 1987. — El Secretario Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de Expendiente de Dominio núm. 333/1987, promovidos por don Angel Blanco Fernández, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca urbana: «Vivienda mano derecha del piso primero de la casa sita en la calle San Francisco, señalada con el núm. 72, que linda al norte con calle San Francisco; sur, patio de luces de la casa que forma parte; este, vivienda mano izquierda del mismo piso; oeste, parcela de terreno de D. Tomás González Barrio. Ocupa una superficie aproximada de 70 m.²», por medio de la presente se cita a los herederos de don Federico Pérez

García, fallecido el 22-5-68; a don Santos Díez Benito, cuyo domicilio se desconoce y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar o interesar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma legal a los herederos de don Federico Pérez García, a don Santos Díez Benito, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar o interesar la inscripción solicitada en este expediente, expido y firmo la presente en Burgos, a 15 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

6871.—3.630,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber:

Que en el Expediente de Declaración de herederos abintestato incoado con el núm. 0560/86 de este Juzgado, tramitado a instancia de Francisco Lozano Arnáiz, por providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de Clementina Lozano Alonso que falleció en Burgos, el día 31 de octubre de 1982, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres que lo fueron Justo Lozano y Pérez y Emilia Alonso y Alonso, que fallecieron el día 12 de julio de 1913 y 26 de febrero de 1941, respectivamente, dejando como más próximos parientes a su sobrino Francisco Lozano Arnáiz, que es quien reclama la herencia.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante Clementina Lozano Alonso y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a 14 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

6870.—3.300,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 326 de 1987, sobre imprudencia con daños contra Veronique Rouil, mayor de edad, sin que consten más circunstancias personales de la misma y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicha condenada la tasación de costas practicada, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, para su impugnación o abono, y de no verificarlo dentro de indicado término, requérase a a dicha condenada para que abone el importe de la misma por suma total de 415.333 pesetas, en el acto y de no realizarlo procedase conforme preceptua la Ley.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada Veronique Rouil, en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos a 19 de octubre de 1987. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso de cognición número 179 de 1987, sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimoniados literalmente dicen así:

«Sentencia: En Burgos, a 10 de octubre de 1987. — Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición número 179 de 1987, sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda, admi-

nistrando justicia en nombre de su Majestad el Rey de España, promovido por don Cipriano; don Vicente y doña Teresa Santamaría Rioja, mayores de edad, casados, administrativo, industrial y sus labores, y vecinos todos ellos de Burgos, Avda. Reyes Católicos 24, 8.º C; San Miguel 2, y C) Valentín Jalón 11, 4.º, respectivamente, representados por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, dirigida por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández, contra doña Juliana Puente González, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Burgos, Plaza del Rey San Fernando 8, 1.º izqda., y contra las demás personas desconocidas e inciertas a quienes puede afectar la resolución que en su día se dicte, en ignorado paradero, y ambos constituidos en rebel-
día; y,

Fallo: Que estimando la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por don Cipriano; don Vicente y doña Teresa Santamaría Rioja, contra doña Juliana Puente González, y las demás personas desconocidas e inciertas a quienes pueda afectar la presente resolución, declaro extinguido el vínculo arrendaticio que existía sobre el piso primero de la casa número ocho de la Plaza del Rey San Fernando, en Burgos, por fallecimiento de su último arrendatario, condenando en consecuencia a los demandados a estar y pasar por esta declaración, decretando haber lugar al desalojo y lanzamiento de los demandados ocupantes de la vivienda referida dentro del plazo y con los apercibimientos legales, así como al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro de tercer día solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo: E./ Martínez Herrán. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a las demás personas desconocidas e inciertas a quienes puede afectar la resolución que en su día se dicte, en ignorado paradero, expido

y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndoles saber que dicha resolución no es firme y contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de tercer día, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta población, en Burgos, a 17 de octubre de 1987. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

6873.—10.500,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

D. José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Juan José Pérez de Mendiguren y Lecuona, nacido en Vitoria, el 1 de noviembre de 1966, hijo de Enrique y de Rosario, de estado soltero, de profesión pintor, últimamente domiciliado en Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de las costas devengadas, por la cantidad de 1.565 pesetas y cumplir la pena de arresto menor que le fueron impuestas en dicho procedimiento, en el juicio de faltas que con el núm. 2.100 de 1986 se sigue en este Juzgado, por la falta de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tuvieren conocimiento del paradero de indicado sujeto, lo participen a este Juzgado, haciendo constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio, no procede su detención, sino únicamente se participe su actual domicilio y paradero.

Burgos, a 13 de octubre de 1987. El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 1.398 de 1987, seguido en este Juzgado, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 16 de octubre de 1987. El señor D. José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 1.398/87, sobre imprudencia simple con daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D. José Martínez Pérez, de 30 años, casado, Guardia Civil, vecino de Burgos; como perjudicado el Estado español, y como denunciado doña Cándida González, de 45 años, vecina de Disón (Francia); como responsable civil Manuel Cuña Neiva, de 26 años, casado, obrero, de 69190 Saint Fons (Francia), actualmente los dos últimos en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cándida González, como autora responsable de una falta de imprudencia simple a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, al abono de las costas procesales, y a que indemnice al Estado español en trescientas cuarenta y seis mil seiscientas sesenta y dos pesetas por daños. Siguen firmas. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Cándida González y Manuel Cuña Neiva, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 16 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Juzgado, en propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de justicia gratuita núm. 126/86, instada por el Procurador D. Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de

doña Manuela Gordo Arjonilla, de Madrid, contra la Compañía de Seguros Vasco Navarra, de Pamplona, y D. Francisco Javier González García, en ignorado paradero siendo parte el Sr. Abogado del Estado, por medio del presente se cita al mencionado D. Francisco Javier González García, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas de la mañana, para la celebración de la comparecencia prevenida en la Ley, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que sirva de citación en forma legal, expido el presente en Lerma, a 9 de octubre de 1987. — El Juez, María José Rodríguez Dupla. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Hennaux Marc G. L., domiciliado en Bélgica, para que el próximo día 18 de noviembre y hora de las 10,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.316, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Abdelhamid Zauagni, a Diamantino Ferreira Martins, a Domingos Antonio Malojo y a El Hassan Darianti, todos ellos en ignorados paraderos, para que el próximo día 18 de noviembre y hora de las 10,30 comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito,

al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.314 de 1987, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Mohamed Oubaali, nacido en Agadir (Marruecos), en 1933, hijo de Abdelkadar y Fátima, con domicilio en 6431 CB Hoensbroek (Holanda), c./ Marconistr, 91, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 1.875/87, y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Alí Bourhimn, nacido el 5-10-59, en Ouerzazat (Marruecos), casado, obrero, con domicilio en 78710, Rosny Sur Seine (Francia), Che Des Closeaux, como conductor; y al propietario del vehículo Mohamed Aljoumi, con domicilio en Francia, 78410, Flins sur Seine, 34, Rue M. Berteaux, ambos en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que pongan a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado, para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.883 de 1987.

M'Hamed El Abdellaoui, con domicilio en Zwetstraat 56, de 2515 VH, Denhang (Holanda), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.880/87, y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juz-

gado el vehículo siniestrado para que puedan ser tasados los daños por Perito.

M. Mohame Khaya, conductor del vehículo matrícula 1846-GU-33, y al propietario del mismo, con domicilio en Res Vincennes Rue Coppenger, comunidad de Lormont (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de noviembre y hora de las 10,35, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.572 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

A un tal Manete, ignorándose datos de filiación, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 30 de noviembre y hora de las 10,50, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.196 de 1987, y recibirle declaración, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Francisco Calles Martín, con domicilio en Alemania, 7710, Donaveshingen, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 30 de noviembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.404 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Thierry Fabre, con domicilio en Avda. du Cateau 31, Bruncy 91800 Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que compa-

rezca ante este Juzgado el día 30 de noviembre y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.628 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Avelina Rodríguez Cipriana Pereira, lesionada, y Antonio Pereira Junior, conductor, ambos vecinos de 162 All-Justice, en Dammarie Les Lys —77K90—, Francia; y Manuel Antonio Duarte, Les Clondolieres 12.220, Montrazens, Francia, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 3 de diciembre, a las 10,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.633 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Juan Antonio Muguruza Ortiz, con D. N. I. núm. 16.216.989, nacido en Orduña (Vizcaya), el día 26 de junio de 1948, hijo de Juan y de Irene, y con domicilio en Llodio (Alava, calle Ruperto Urquijo número 5, 1, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las Diligencias Previas núm. 542 de 1987, y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo expresado, le parará el perjuicio a que huble lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Christian Tissier, nacido en Plusquelleo, Cotes-du-Nord (Francia), el 11 de abril de 1952, y con domicilio en 21 Rue Charpentier Brest Finistere (Francia), y en la actua-

lidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 919 de 1987, el día 26 de noviembre y hora de las 13,00 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Morand Gilles Thierry Roger, nacido el día 20 de diciembre de 1964 en Belfot (Francia), soltero, obrero, domiciliado en 7 rue André Herbelin Sermamagny 90300 (Valdoie), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 851 de 1987, que tendrá lugar el día 26 de noviembre y hora de las 9,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

María Amparo Hernández, que tenía su domicilio en Burgos, carretera de Arcos sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 764 de 1987, que tendrá lugar el día 19 de noviembre y hora de las 11,00 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

José Fernando Da Costa, chófer; a Manuel Dos Santos Duarte; a Manuel María Simoes; a José Cabral Correia; a Idelfonso Da Costa Almeida; a Antonio Nunes de Oliveira; y a Mario Cordeiro Ribeiro Cuoto, vecinos de Luxemburgo, en ignorado paradero, así como a la Compañía Continental Lux Rent a Car, S. A., con domicilio social en Rotue de Longwy 300, de 1.940 Luxemburgo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan todos ellos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cele-

brar el juicio de faltas núm. 510 de 1987, que tendrá lugar el próximo día 3 de diciembre y hora de las 10,00 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hipólito Rivero Ruiz, mayor de edad, soltero, obrero, sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de diciembre y hora de las 10,10, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 948 de 1987, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

Jean Pierre Casimir Camel, con domicilio en Francia, 09130 Paiches Le Fossat, para que en el plazo de ocho días siguientes a esta publicación, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración en diligencias previas núm. 329 de 1987, y hacerle el ofrecimiento de acciones a Taffelli Henri, propietaria del remolque y semirremolque, con domicilio en 16 Quartier Hautpoul, 31270, Cugnaux (Francia), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Zek Ri Fátima, El Khabir Mina, Alassani Assia, Laabi Chizlane y a Jamila Kahid, con domicilio todos en Francia, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado en diligencias previas núm. 148 de 1987, para ser reconocidos por el Médico forense y otras diligencias.

Miguel Angel Franco, con residencia en Alemania, para que se presente ante este Juzgado, en un plazo de diez días, para recibirle declaración en las diligencias número 259 de 1987, y demás disposiciones que se consideren necesarias.

ZARAGOZA

Juzgado de Distrito núm. 4

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Distrito número cuatro de los de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1291/87, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Zaragoza, a 16 de octubre de 1987. — El Sr. D. Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de la misma visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por atropello contra Juan Barranted Andrada, habiendo sido parte el Sr. Fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Barranted Andrada, con declaración de las costas de oficio.

Firme que fuere esta resolución tráiganse las diligencias a la vista para dictar la resolución que previene el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968 que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Barranted Andrada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza, a 16 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE JUSTICIA TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practica-

da la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 250/84.

Persona a quien se cita: Monse-rat Castrillo de los Bueis.

Número de expediente: 54 del año 1981.

Personas a quienes se cita: Félix-Santos Arrieta López y Francis-ca López Fernández.

Número de expediente: 32/84.

Persona a quien se cita: Félix Ronda Fernández.

Número de expediente: 122 del año 1987.

Persona a quien se cita: Eugenio Peris Campos.

Todos ellos sin domicilio conocido y residentes que han sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 19 de octubre de 1987.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación y de citación

En autos núm. 608/87, seguidos en esta Magistratura por D. Pedro Carmelo Manero Villanueva y seis más, contra Española de Contratas, Industria y Comercio, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 19 de octubre de 1987. — Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa Española de Contratas, Industria y Comercio, S. A. (E. C. I. C. O. S. A.) para los actos de conciliación y juicio, en su ca-

so, señalados para el día 21 de los corrientes, se acuerda suspender los mismos, haciendo un nuevo señalamiento para el día 17 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana.

Cítese a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa demandada insertando la correspondiente cédula en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y de Madrid por encontrarse en ignorado paradero, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, así como de citación, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura el día y hora señalados, expido la presente que será publicada en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y de Madrid, para que tenga lugar la de la empresa demandada Española de Contratas, Industria y Comercio S. A. (E. C. I. C. O. S. A.), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Virgen de los Peligros núm. 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, advirtiéndole que, de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de las demandas; asimismo para que sirva de requerimiento a mencionada empresa para que aporte al acto del juicio: el libro de matrícula del personal y los recibos salariales de los últimos seis meses de los actores Pedro Carmelo Manero Villanueva, Jesús Rodríguez Fernández, Teresa Fernández Cuezva, Josefina García Padrones, María Nieves de la Iglesia Amo, Francisco Javier Ruiz Sanz y Joaquín Olmedilla González, advirtiéndole que las copias de las demandas se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, en Burgos, a 19 de octubre de 1987. — La Secretaria (ilegible).

En autos núm. 594/87, seguidos en esta Magistratura por D. Pedro

Carmelo Manero Villanueva y seis más, contra Española de Contratas, Industria y Comercio, S. A. y otro, sobre indemnización por regulación de empleo, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 19 de octubre de 1987. — Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa Española de Contratas, Industria y Comercio, S. A. (E. C. I. C. O. S. A.) para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 21 de los corrientes, se acuerda suspender los mismos, haciendo un nuevo señalamiento para el día 17 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Cítese a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa demandada insertando la correspondiente cédula en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y de Madrid por encontrarse en ignorado paradero, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, así como de citación, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura el día y hora señalados, expido la presente que será publicada en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y de Madrid, para que tenga lugar la de la empresa demandada Española de Contratas, Industria y Comercio S. A. (E. C. I. C. O. S. A.), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Virgen de los Peligros núm. 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que las copias de las demandas se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, en Burgos, a 19 de octubre de 1987. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

En autos sobre salarios, seguidos a instancia de D. Miguel Arranz Bueno, contra Servicampo, S. A.,

en vía de ejecución, bajo el número 198/87, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Mateos Santamaría. Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 6 de octubre de 1987. Dada cuenta; habiendo designado la parte ejecutante perito asador para valorar los bienes embargados a la apremiada D. Gaudencio Ruiz Ruiz.

Requírase a Servicampo, S. A., a fin de que en el término de dos días, pueda nombrar a otro a su costa, previniéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con la parte ejecutante. Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. — Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicampo, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Crta. Madrid, kilómetro 234, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de octubre de 1987. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 53/86, seguidos a instancia de D. José María Andrés Andrés, contra D. Pedro Calleja Reguero, se ha dictado un auto de adjudicación de bienes, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Burgos, a 28 de septiembre de 1987. Dada cuenta; de los autos núm. 61/86, ejecución número 53/86, seguidos a instancia de D. José María Andrés Andrés, contra D. Pedro Calleja Reguero, en reclamación de 196.285 pesetas, S. S.^a Ilma. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, ante mí, el Secretario, en virtud de los siguientes antecedentes:

1) Se embargaron bienes del deudor cuya venta en pública subasta se acordó mediante providencia de 16-7-87, anunciándose la misma en el tablón de edictos de la Magistra-

tura y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8-8-87.

2) La primera subasta se declaró desierta por falta de postores.

3) La segunda subasta se celebró en fecha 21 de los corrientes y en ella fue el mejor postor don Emilio Velasco Porras, quien ofreció 87.000 pesetas por el vehículo marca Avia furgón mixto, modelo 1.250, matrícula BU-9.171-E.

4) Al cubrir la postura los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se aprobó el remate a su favor.

5) El rematante ha consignado la totalidad del precio del remate.

Fundamentos de derecho: Artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Resuelve: Adjudicar a D. Emilio Velasco Porras, con D. N. I. número 12.896.961, con domicilio en Burgos, calle León, s/n., un vehículo marca Avia, furgón mixto, modelo 1.250, matrícula BU-9.171-E, propiedad de D. Pedro Calleja Reguero. Notifíquese este auto al deudor y al adjudicatario, debiendo el primero hacer al segundo entrega del bien adjudicado, previa la firma por éste del oportuno recibo que se presentará en la Secretaría de esta Magistratura. Así lo mandó y firma S. S.^a. — Ante mí, el Secretario».

Y para que sirva de notificación en forma legal al apremiado D. Pedro Calleja Reguero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 9 de octubre de 1987. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. El Secretario (ilegible).

6882.—5.400,00

Cédula de notificación

En autos núm. 505/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. José Alberto Aparicio Isar, contra Publiviman, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 14 de octubre de 1987. Dada cuenta; para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar

sentencia por veinte días, oficiése al Registro Mercantil a fin de que remita a esta Magistratura copia simple de la inscripción de la constitución de la Sociedad Anónima. Notifíquese este proveído a las partes. Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. — Ante mí, firmado: R. A. Jiménez Fernández. — F. I. Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Publiviman, S. A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Federico Martínez Varea, núm. 31-1.º dcha., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis», en los siguientes colmenares de:

D. Fermín Baldazo González y de D. Juan José Lozano Barrioso, en la localidad de San Miguel del Pedroso, del término municipal de Belorado (Burgos).

D. José Luis Paniego, del término municipal de Jaramillo de la Fuente (Burgos).

De acuerdo con el R. D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en los municipios referidos anteriormente.

Se considera como Zona Infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kilómetros.

Se considerará Zona Sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 13 de octubre 1987.
El Consejero, Fernando Zamácola Garrido.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cótar (Burgos), por Decreto de 10 de julio de 1986, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedada constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de contratación parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José González de la Red, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos y su partido.

Vicepresidente: D. José María Samplon Valls, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias de Burgos.

Vocales: D. Eduardo Bravo Romero, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. Roberto Velasco Alonso, Notario de Burgos.

D. José Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo de la Sección de Estructuras Agrarias en Burgos.

D. Félix Revilla Ruiz, Alcalde de Barrio.

D. Fermín López Sagredo, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Elías Ureta Miguel, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Isaac Arnáiz Ibeas, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.
Secretario: D. Jesús Pérez Escanilla, Letrado de la Sección de Estructuras Agrarias en Burgos.

Burgos, 16 de octubre de 1987.—
El Presidente de la Comisión Local, José María Samplon Valls.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Cédula de notificación

Como interesado en el expediente núm. Z-00404-0-87 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Dicauto para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1987. — El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Caverro Caro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Jesús Ruiz López, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Plaza del Vena, Edificio Castilla, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 14 de septiembre 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6815.—2.595,00

Por D. Ramón Hurtado Ojeda, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en la calle de San Gil núm. 14, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 9 de octubre de 1987.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6853.—2.595,00

Por D. Gabriel Garrido García, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en la plaza del Dr. López Sáiz, junto al portal número 3, para adaptarlo a bar-bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Se-

cretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 6 de octubre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6934.—2.595,00

Por D. Carlos García Villanueva, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de cerrajería, en la calle Villarcayo núm. 11, bajo. Expediente 20-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de septiembre 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6814.—2.595,00

Por Renuncio, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a bar de tercera categoría, en la carretera de Logroño, sin número. Exp. 21-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de octubre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6802.—2.595,00

Por D. Augusto Gamarra Alcalde, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Carnicería y Congelados en la calle Padre Flórez, núm. 4, bajo. Expediente 193-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos 23 de octubre de 1987.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6963.—2.595,00

Por Aceros Terminados, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a fabricación de piezas mecánicas y reparación en la calle Alcalde Martín Cobos, s./n., Pentasa 1, Nave 10. Exp. 200-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de octubre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6885.—2.595,00

Por D. Carlos y María Jesús Horigüela Serrano, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a bar de tercera categoría en la calle La Puebla número 17, bajo. Exp. 181-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de septiembre 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6903.—2.595,00

Ayuntamiento de Burgos

INTERVENCION

Cumpliendo lo previsto en el artículo 453-2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público el estado detallado de la ejecución del Presupuesto General, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio de 1987:

INGRESOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Derechos liquidados</i>	<i>Recaudación liquida</i>	<i>Pendiente de cobro</i>
0. Resultas	2.166.262.609	2.063.243.540	1.189.412.994	873.830.546
1. Impuestos directos	1.701.379.119	1.354.196.820	369.814.928	984.381.892
2. Impuestos indirectos	313.594.500	263.195.312	223.006.539	40.188.773
3. Tasas y otros ingresos	2.109.087.982	1.464.016.798	1.330.719.725	133.297.073
4. Transferencias corrientes	1.358.434.919	1.081.243.172	1.064.453.822	16.789.350
5. Ingresos patrimoniales	343.913.480	295.592.361	262.803.053	32.789.308
6. Enajenación de inversiones reales	505.040.971	241.406.166	240.346.044	1.060.122
7. Transferencias de capital	—	—	—	—
8. Variación de activos financieros	80.000	7.155.367	5.371.859	1.783.508
9. Variación de pasivos financieros	759.469.029	1.742.242.623	1.583.081.906	159.160.717
TOTALES	9.257.262.609	8.512.292.159	6.269.010.870	2.243.281.289

GASTOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Obligaciones definitivas</i>	<i>Pagos liquidos</i>	<i>Pendiente de pago</i>
0. Resultas	2.316.947.502	2.316.947.502	2.059.415.444	257.532.058
1. Remuneraciones del personal	2.296.569.255	1.698.498.777	1.522.621.454	175.877.323
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.920.320.681	1.409.259.525	1.127.724.696	281.534.829
3. Intereses	866.670.272	554.037.196	408.773.830	145.263.366
4. Transferencias corrientes	324.050.000	213.035.215	193.268.207	19.767.008
6. Inversiones reales	1.440.414.485	670.322.685	415.033.304	255.289.381
7. Transferencias de capital	—	—	—	—
8. Variación de activos financieros	39.966.636	39.956.636	31.648.374	8.308.262
9. Variación de pasivos financieros	2.046.128.382	1.889.297.184	265.297.184	1.624.000.000
TOTALES	11.251.067.213	8.791.354.720	6.023.782.493	2.767.572.227

Burgos, 19 de octubre de 1987. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Mercedes Fuente Sáez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de una carnicería en la calle Condado de Treviño, núm. 9, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública

por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de octubre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6955. 2.595,00

Por D. Joaquín de la Fuente San Martín, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 73, de la calle Alfonso VI, con destino a Instalación de Salón Recreativo.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de octubre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.
6957.—2.595,00

Por D. Angel Antonio Hurtado Urruchi, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Plaza de España núm. 12, Miranda de Ebro, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de Agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante los días de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.
6956.—2.595,00

La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 1987, aprobó el pliego de condiciones que han de regir la contratación por concierto directo de las obras del «Colector de desagüe en la calle El Crucero del Barrio El Crucero», de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a pesetas, 8.489.079.

Dicho pliego se somete a información pública, por plazo de cuatro días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Pedro Esteban Martín, Presidente de la Cooperativa COPROGA ha solicitado de este Ayuntamiento permiso municipal para legalización de explotación ganadera, sita en carretera de la Aguilera, sin número.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 20 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.
6954.—2.595,00

D. Martín Pascual Sanz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para ampliación de local «Mesón Los Arcos», sito en c./ Pizarro, número 22, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 14 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.
6886.—1.605,00

D. Luis Blanco Cristóbal, en representación de Drogas Blanco, S. A., solicita de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura para almacén de Droguería y Perfumería, sita en c./ Avila, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 16 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.
6887.—1.685,00

D. Arturo Villamor Santodomingo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para cambio de titularidad de café-bar, de tercera categoría, sito en calle Rosales, núm. 5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información

pública por término de diez días para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 16 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

6888.—1.605,00

En cumplimiento del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en aplicación del artículo 46-1 de dicho Reglamento, he nombrado por Decreto los siguientes Tenientes de Alcalde, por el orden que se cita:

1. — D. Inocencio Martín San Martín.
2. — D. Evaristo Camarero Aranzón.
3. — D.ª Pilar García Bernardo.
4. — D. Porfirio Abad Raposo.
5. — D. Angel Guerra García.
6. — D. Rafael Portero Molina.
7. — D.ª Leonisa Ull Laita.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46-1 de indicado Reglamento.

Aranda de Duero, a 20 de octubre de 1987. — El Alcalde, Angel García y García-Ochoa.

Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 24 de septiembre pasado, adoptó acuerdo en materia de imposición de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación de aceras en las calles Joaquín Costa y Duque de Frías (parcial), sobre la base del coste de la obra que, según proyecto, asciende a 8.063.209 pesetas.

En consecuencia con lo establecido en el art. 26 de la Ley General Tributaria, así como en los comprendidos entre el 216 y 229 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones concordantes, se da cumplimiento a la tramitación, por plazo de quince

días, a los efectos reglamentarios, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal y en horas de oficinas, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las alegaciones que estimen procedente, que podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas que deben ser asignadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Briviesca, 14 de octubre de 1987. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Belorado

D. Pedro Abella Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que por Antonio Cabezón Santamaría se solicita autorización para apertura de un establecimiento destinado a la venta de artículos de piel, en un local sito en los bajos del número 16, A de la Avenida del Generalísimo, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 19 de octubre de 1987. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

6904.—1.215,00

D. Pedro Abella Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que por Antonio Cabezón Santamaría se solicita autorización para apertura de un establecimiento destinado a la venta de artículos de piel, sito en un local de la Avenida del Generalísimo, número 21, planta baja, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 19 de octubre de 1987. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

6905.—1.245,00

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ramón Villalba García, importante de 5.120.369 pesetas para las obras de abastecimiento de agua a Avellanosa de Rioja (captación y conducción), queda expuesto al público, por espacio de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones que pueden presentar las personas afectadas.

Belorado, 19 de octubre de 1987. El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre del presente año, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que además de las facultativas del proyecto técnico, habrán de regir en la contratación, mediante concierto directo, de la ejecución de la obra de «Construcción de pista polideportiva en Trespaderne».

Lo que se hace público, por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122-1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Trespaderne, a 26 de octubre de 1987. — El Alcalde-Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

Junta Vecinal de Villasante de Montija

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en su sesión del día 19 de octubre del año actual, el proyecto técnico de construcción de un edificio para Centro Cultural en Villasante de Montija, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Villasante de Montija, a 19 de octubre de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Eusebio Andino.

Ayuntamiento del Valle de Mena

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se hallan expuestos al público los acuerdos de imposición y ordenación de tributos de tasas por tenencia de animales en convivencia humana y por expedición de documentos que fueron adoptados por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1987.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra los acuerdos de imposición de los tributos citados, como contra el de aprobación de sus ordenanzas reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villasana de Mena, a 15 de octubre de 1987. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de las Ordenanzas reguladoras de los tributos siguientes:

a) Del Impuesto Municipal de circulación de vehículos.

b) De tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas.

c) De tasas por venta ambulante.

d) Del tributo con fin no fiscal para el servicio de lucha contra la rabia.

e) De tasas por el servicio de recogida de basuras.

f) De tasas por la prestación del servicio de alcantarillado.

g) De tasas sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se en-

cuentren gravados por el impuesto de circulación de vehículos.

h) De tasas sobre licencia de apertura de establecimientos.

Dichas Ordenanzas tendrán vigencia a partir de 1.º de enero de 1988 que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de octubre de 1988.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra los acuerdos de modificación de las Ordenanzas citadas con sujeción a las normas que se señalen a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villasana de Mena, a 16 de octubre de 1987. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1987, con el quorum de votación exigido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del texto refundido de Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1) Aprobar inicialmente las tasas y Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras, al amparo de las facultades conferidas en los arts. 4 y 106 de la Ley Reguladora de Bases de R. L. y conforme con el artículo 185 del citado Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

2) Establecer las bases y tipos imponibles siguientes:

Viviendas habituales de carácter familiar: 3.500 pesetas año.

Bares normales: 6.000 pesetas año.

Comerciales y tiendas: 6.000 pesetas año.

3) Tramitar este expediente conforme a lo dispuesto en el art. 188

y siguientes del texto refundido de Régimen Local, con exposición al público, por plazo de 30 días hábiles, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y si no las hubiera, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza.

4) Determinar que esta Ordenanza regirá en este municipio de San Martín de Rubiales y que la entrada en vigor de la misma la del siguiente día a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido que sea el plazo previsto en el art. 65-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, 19 de octubre de 1987. — El Alcalde, P. Antonio Requejo.

Junta Vecinal de Villorejo

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico «pavimentación parcial del casco urbano de Villorejo, 2.ª fase», redactado por el Ingeniero Técnico de O. P., don Constantino Marcos García, por un importe de un millón seiscientos setenta y tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, obra incluida en los Planes Provinciales de la Excelentísima Diputación Provincial, se encuentra a disposición de los interesados legitimados para ello a fin de ser consultado y formular contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El plazo de presentación de alegaciones será de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villorejo, 29 de septiembre de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Eliseo López.

Ayuntamiento de Hortigüela

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada para la reforma del Centro Recreativo Cultural, denominado «San Pedro de Arlanza», a instalar en la planta baja de la Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Manuel Alarcía López, por un presu-

puesto total de un millón de pesetas, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren justas.

Hortigüela, 11 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Las Hormazas

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1987, con el quórum de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 185 del texto refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 188 del texto refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de aguas.

Las Hormazas, 16 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobada por este Ayuntamiento el proyecto de rehabilitación de edificio municipal para Centro Comercial de esta localidad, que ha sido redactado por el Ingeniero Téc-

nico D. Carlos Junco Petremet, por importe de 3.567.116 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Cabañes de Esgueva, a 20 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre del año actual, adoptó acuerdo aprobando proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación de Burgos, de las siguientes características:

Importe: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Interés: El tipo de interés básico del Banco de España, vigente en cada momento, durante la vigencia del préstamo.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Importe de cada anualidad: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), más los intereses devengados.

Finalidad: Financiación de la construcción de Cementerio y Frontón descubierto.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 431 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabañes de Esgueva, 19 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por

haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Atapuerca, a 16 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Barrios de Colina.
- Rubena.
- Sasamón.

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1987, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales son las siguientes:

Importe del préstamo: Cinco millones de pesetas (5.000.000).

Finalidad: Primera fase de pavimentación.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Interés básico del Banco de España vigente en cada momento.

Ingresos afectados por el Ayuntamiento en garantía de la operación.

Ingresos del Ayuntamiento por Arbitrios Municipales, correspondientes al arrendamiento de fincas rústicas y participaciones de la Delegación de Hacienda.

Anualidad constante: 500.000 pesetas más los intereses.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número 3 del artículo 47 de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría Municipal durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan según los Estatutos por los que se rige dicha Caja de Cooperación y los que se establezcan respecto al tipo de interés y amortización del mismo.

Ciruelos de Cervera, a 20 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12-3-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual se publica resumido a nivel de capítulos, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 4.874.600 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.550.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.867.000.

Total del presupuesto preventivo 10.291.600 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 3.249.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 915.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 619.500.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.308.100.

Total del presupuesto preventivo 10.291.600 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Merindad de Cuesta Urria, a 22 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para

el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 29 agosto de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 112 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos a tenor del siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 639.484 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.620.016 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 50.500.

Total del presupuesto preventivo 2.310.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 333.000.
2. Impuestos indirectos pesetas 150.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.500.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 875.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 950.500.

Total del presupuesto preventivo 2.310.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alfoz de Santa Gadea, a 14 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA PROVINCIAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE
PRODUCTOS AGRARIOS

BURGOS

Segunda subasta

Objeto de la subasta. — Enajenación de diverso material (motorram-

pa, tornillo relicoidal, seleccionado-ras, ensacadoras, básculas portátiles y automáticas y chatarra), situado en las dependencias de este SENPA en las localidades de: Briviesca, Burgos, Calzada de Bureba, Lerma Centro de Selección, Lerma Silo, Medina de Pomar, La Puebla de Arganzón y Villadiego.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en el Negociado de Ordenación Administrativa de esta Jefatura Provincial del SENPA (calle Burgense, núm. 18), durante los días laborales y horas de oficina.

La relación del material objeto de la subasta (descripción del material, localización del mismo y precio inicial base de licitación) podrá examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura y en las dependencias en que se encuentra situado el material.

Garantía. — Depósito del 20 % del precio inicial base de licitación en la Caja General de Depósitos de Hacienda o aval bancario extendido en modelo oficial según Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

Proposiciones. — Se presentarán en mano en el Registro General de esta Jefatura Provincial, dentro del plazo señalado en el presente anuncio, en días hábiles y durante las horas de oficina, en dos sobres:

- A) Proposición económica.
- B) Documentación.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, calle, número, con D. N. I. número, expedido en, el de de 19...., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poderes suficientes), habiendo visto el anuncio de fecha, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de, convocando segunda subasta para la venta por el SENPA de diverso material declarado en estado de desuso, formulo la siguiente proposición:

Almacén donde está situado el material

Descripción del material

Precio en pesetas ofertado

Se ha constituido la fianza reglamentaria, quedando obligados a

efectuar el ingreso del valor total de la mercancía que se nos adjudicase, y a retirar la misma en los plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, haciendo expresa manifestación de que aceptamos en todo el estado de conservación de la mercancía para la que ofertamos, cuyo examen y reconocimiento se nos ha ofrecido.

(Lugar, fecha y firma).

Plazo de presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el despacho del señor Jefe Provincial del SENPA, en Burgos, a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Burgos, 16 de octubre de 1987.— El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

6883.—6.480,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Anuncio de subasta

1. — Objeto: Contratación por subasta de la ejecución de las obras de «Reforma de Casa Consistorial», según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Sáiz Iñiguez.

2. — Tipo de licitación: Dos millones quinientas sesenta y una mil treinta y cinco (2.561.035) pesetas, incluido el I. V. A., sobre el que se pujará a la baja.

3. — Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, del 3 por 100 del precio de licitación (76.831 pesetas). Definitiva, antes de la firma del contrato, según lo dispuesto en el art. 82 del R. de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. — Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el pliego de condiciones y presentarse re-

clamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

5. — Presentación de plicas: En Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de veinte hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o una vez resueltas las habidas (lo que se anunciaría de nuevo).

6. — Documentos que se deben presentar:

— Proposición conforme a modelo abajo descrito. (En sobre cerrado).

— Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y los poderes y justificantes declarados bastante de representación en su caso.

— Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Documento de calificación empresarial. (En sobre abierto).

7. — Apertura de plicas: A las catorce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), conforme acreditado con poder notarial, declarado bastante), desea tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Tardajos, relativa a la ejecución de las obras de «Reforma de Casa Consistorial», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

Que se comprometo a ejecutar las obras de referencia en el precio de (en letra y número) pesetas.

Rabé de las Calzadas, a 7 de octubre de 1987. — El Alcalde, Andrés Barquín Castrillo.

6738.—5.670,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto: El objeto de la contratación es el arrendamiento de la cantina de la localidad con su vivienda aneja.

Tipo de licitación: 500.000 pesetas anuales, incluido el I. V. A.

Fianzas: 30.000 pesetas la provisional y el equivalente a un trimestre del precio de adjudicación, la definitiva.

Plazo de arrendamiento: Desde el 1.º de enero de 1988 hasta el 14 de enero de 1990, sin posibilidad de prórroga ni renovación.

Forma de pago: Por trimestres adelantados.

Pliego de condiciones: En él constan las demás condiciones del arrendamiento, así como las obligaciones especiales del adjudicatario. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde puede ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Subasta: La contratación se realizará por el procedimiento de subasta por pujas a la llana el próximo día 21 de noviembre a las 14 horas, en los locales municipales antiguamente dedicados a comedor escolar.

Proposiciones: Para poder participar en la subasta será preciso la presentación de la siguiente documentación: 1) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional. 2) Declaración de no estar incluido en causas de incapacidad ni incompatibilidad para contratar conforme el pliego. 3) Aceptación del Pliego de Condiciones.

Dicha documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante los días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración de la subasta.

Cardeñadijo, a 19 de octubre de 1987. — El Alcalde, Pascual Santamaría.

6867.—4.305,00